

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2021

Número de Inscripción: 2280

Número de Repertorio: 4832

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintiocho de Septiembre del dos mil veintiuno se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2280 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
0915254205	VILLAMARIN VILLOTA JESSYCA BETSHABETT	COMPRADOR
1790010937001	BANCO PICHINCHA C.A	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1-11-18-01-000	32939	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: martes, 28 septiembre 2021

Fecha generación: martes, 28 septiembre 2021



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

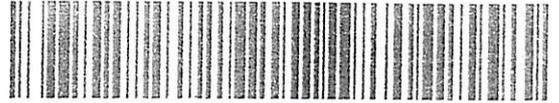
Página 1/1

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



Factura: 002-003-000033815



20211308006P03174

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20211308006P03174					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, (16:32)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	SIMON ANDRES ACOSTA ESPINOSA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLAMARIN VILLOTA JESSYCA BETSHABETT	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0915254205	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	WALTER HUMBERTO VILLAMARIN VILLOTA
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		25000.00					

PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20211308006P03174
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, (16:32)
OTORGA:	NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACION:	

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA







NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO



1
2 ...rio

3
4 **ESCRITURA NÚMERO:** 20211308006P03174

5 **FACTURA NÚMERO:** 002-003-000033815

6

7

COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE

8

QUE OTORGA EL

9

BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANONIMA

10

A FAVOR DE LA SEÑORITA

11

JESSYCA BETSHABETT VILLAMARIN VILLOTA

12

CUANTÍA: USD. \$ 25,000,00 AVALUO MUNICIPAL 40.065,52

13

*****AMGC*****

14

Se confieren 2 copias

15

16 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de
17 Manabí, República del Ecuador, el día de hoy lunes trece de Septiembre del
18 año DOS MIL VEINTIUNO, ante mí DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ
19 CABEZAS, NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA, Comparecen,
20 por una parte el BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA, debidamente
21 representado por el señor SIMÓN ANDRÉS ACOSTA ESPINOSA, de profesión
22 Licenciado, de sesenta y tres años de edad, en su calidad de Apoderado
23 Especial conforme consta del Poder que se agrega como habilitante, parte a la
24 cual se le denominará "PARTE VENDEDORA"; el compareciente es mayor de
25 edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito en tránsito
26 por esta ciudad de Manta,; y por otra parte el señor WALTER HUMBERTO
27 VILLAMARIN VILLOTA, por los derechos que representa como Apoderado de
28 la señorita JESSYCA BETSHABETT VILLAMARIN VILLOTA, con C.C. No.





1 091525420-5, soltera, según Poder que se adjunta como documento
2 habilitante, y a quien se denominará como "LA PARTE COMPRADORA"; el
3 compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en
4 esta ciudad de Manta, todos hábiles y capaces para contratar y poder obligarse,
5 portadores de sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación cuyas
6 copias fotostáticas se agregan a este registro y que me fueron presentadas, así
7 como constatados biométricamente en el sistema de Registro Civil, en virtud de
8 lo cual, de conocerlos a todos doy fe. Bien instruidos del resultado y efectos de
9 la Escritura de **COMPRAVENTA**, que proceden a celebrar con libertad y
10 capacidad civil necesaria y examinados que fueron todos de que proceden sin
11 temor reverencial, coacción, seducción promesas o amenazas de índole
12 alguna, los otorgantes me entregaron una minuta para que sea elevada a
13 escritura pública, la misma que copiada literalmente es como sigue: **SEÑOR**
14 **NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar
15 el presente contrato de **COMPRA VENTA**, contenida en las siguientes
16 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y
17 suscripción de esta escritura pública por una parte el Banco Pichincha
18 Compañía Anónima, debidamente representado por el señor Simón Andrés
19 Acosta Espinosa, de profesión Licenciado, de sesenta y tres años de edad, en
20 su calidad de Apoderado Especial conforme consta del Poder que se agrega
21 como habilitante, parte a la cual se le denominará "El Vendedor"; y, por otra
22 parte el señor **WALTER HUMBERTO VILLAMARIN VILLOTA**, por los
23 derechos que representa como Apoderado de la señorita **JESSYCA**
24 **BETSHABETT VILLAMARIN VILLOTA**, con C.C. No. 10915254205, (de
25 cuarenta y ocho años de edad, de ocupación estudiante), según Poder que se
26 adjunta como documento habilitante, a quien en adelante y que para efectos de
27 este contrato se le denominará "La Compradora". Los comparecientes son de
28 estado civil casados, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito y Manta





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 respectivamente, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar por los
2 derechos que representan. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- A) El Banco
3 Pichincha Compañía Anónima, es legítimo propietario del lote de terreno
4 número UNO de la manzana número uno de la Urbanización Manta Dos Mil,
5 ubicada en el sector de Barbasquillo, de la parroquia y Cantón Manta, provincia
6 de Manabí; el mismo que fue adquirido por Dación en Pago otorgada en su
7 favor por el Fideicomiso Manta Dos mil, mediante escritura pública celebrada el
8 once de Junio del dos mil trece, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor
9 Roberto Salgado y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón
10 Manta el veinte y dos de Julio de dos mil trece. B) El lote de terreno que de
11 acuerdo al título de propiedad mencionado en el literal que antecede, tiene los
12 siguientes linderos y dimensiones: Frente. - En dieciséis metros con ochenta y
13 nueve centímetros con la avenida cuatro. Atrás. - En veinte metros cinco
14 centímetros con área verde. Costado Derecho. - En veinte metros con lote
15 número once de la manzana dos. Costado Izquierdo. - En dieciséis metros con
16 el lote número dos. **ÁREA TOTAL.** - Doscientos ochenta y siete metros
17 cuadrados con treinta decímetros cuadrados. (287.30m²). C) Mediante
18 escritura Rectificatoria y Ratificatoria celebrada el veintiséis de mayo de dos
19 mil veintiuno ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito Doctor Alex
20 Barrera Espín y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón
21 Manta el catorce de julio de dos mil veintiuno se procedió rectificar los linderos
22 del lote de terreno número UNO de la manzana número uno de la Urbanización
23 Manta Dos Mil, ubicada en el sector de Barbasquillo, de la parroquia y Cantón
24 Manta, provincia de Manabí, los cuales son los siguientes: **FRENTE.**- Diez
25 metros con cuarenta centímetros con avenida cuatro. **ATRÁS.** - En dieciocho
26 metros sesenta y nueve centímetros que lindera con área verde. **COSTADO**
27 **DERECHO.** - En Veinte metros lindera con el lote número once, de la manzana
28 dos; y, **COSTADO IZQUIERDO.** - En dieciséis metros lindera con el lote





1 número dos, el mismo que tiene una superficie de Doscientos treinta y nueve
2 metros cuadrados con treinta y cuatro decímetros cuadrados. **D)** Los demás
3 antecedentes de dominio constan el certificado de solvencia emitido por el
4 señor Registrador de la Propiedad que se adjunta como habilitante. **TERCERA:**
5 **COMPRAVENTA.** - Con los antecedentes expuestos en el presente
6 instrumento El Vendedor vende y entrega en perpetua enajenación a favor de
7 La Compradora en el precio establecido, el lote de terreno número UNO de la
8 manzana número uno de la Urbanización Manta Dos Mil, ubicada en el sector
9 de Barbasquillo, de la parroquia y Cantón Manta, provincia de Manabí cuyos
10 linderos y superficie se encuentran establecidos en la cláusula siguiente.
11 **CUARTA: LINDEROS ESPECÍFICOS DEL LOTE DE TERRENO NÚMERO**
12 **UNO DE LA MANZANA NÚMERO UNO. - FRENTE.** - Diez metros con cuarenta
13 centímetros con avenida cuatro. **ATRÁS.** - En dieciocho metros sesenta y nueve
14 centímetros que lindera con área verde. **COSTADO DERECHO.** - En Veinte
15 metros lindera con el lote número once, de la manzana dos; y, **COSTADO**
16 **IZQUIERDO.** - En dieciséis metros lindera con el lote número dos. Lote de
17 terreno que tiene una superficie de Doscientos treinta y nueve metros
18 cuadrados con treinta y cuatro decímetros cuadrados. (239,34m²). **QUINTA:**
19 **PRECIO Y FORMA DE PAGO.** - El precio de venta que de común acuerdo han
20 establecido las partes por el inmueble antes descritos, es la cantidad de
21 **VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
22 **(USD. \$25.000,00).** El precio pactado es fijo por tanto no podrá ser objeto de
23 reajustes por motivo alguno y será cancelado de contado a la firma de la
24 presente escritura. en dinero en efectivo y de buena ley el mismo que es
25 depositado en la cuenta designada por el Vendedor. La Compradora declara
26 que el dinero con el que adquiere el bien inmueble objeto de este contrato no
27 proviene de actividad ilícita ni de relación con el narcotráfico o con el lavado de
28 dinero. **SEXTA: TRANSFERENCIA,** - El Vendedor manifiesta que una vez





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 recibido a su entera satisfacción el justo precio, transfiere el dominio y posesión
2 del inmueble detallados en la Cláusula Segunda de este instrumento, con todos
3 sus derechos, entradas y salidas, usos, costumbres y servidumbres que les son
4 anexos, sin reservarse para sí parte ni derecho alguno. Dicho inmueble no se
5 encuentra hipotecado ni embargado ni prohibido de enajenar. La Compradora
6 adquiere de ésta manera el inmueble detallado en cláusulas anteriores,
7 constituyéndose así en la única propietaria del bien tantas veces indicado. Se
8 aclara que El Vendedor queda sujeto al saneamiento por evicción de
9 conformidad con la ley. Se deja expresa constancia que no obstante haberse
10 señalado la superficie, linderos y dimensiones del inmueble que se vende, la
11 transferencia del mismo se realiza como cuerpo cierto y determinado.
12 **SÉPTIMA: SANEAMIENTO.** - El Vendedor declara que sobre el inmueble
13 materia del presente contrato no recae gravamen, prohibición, juicio o contrato
14 de ninguna naturaleza, conforme consta del certificado de gravamen que se
15 adjunta como habilitante. La Compradora declara que acepta la compraventa
16 según el íntegro contenido de esta escritura por ser hecha en beneficio de sus
17 intereses. **OCTAVA: COSTOS.-** Todos los gastos, incluyendo, pero sin ser
18 restrictivo sino meramente enunciativos, los tributos como alcabala, aranceles
19 notariales y de inscripción y todos aquellos necesarios para conseguir el registro
20 de la transferencia en el sistema de catastro municipal y la inscripción de este
21 contrato en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, son de cuenta de La
22 Compradora, exceptuando el correspondiente al impuesto a la utilidad en la
23 compraventa de predios urbanos que, de causarse, le corresponde asumir al
24 Vendedor. **NOVENA: DECLARACIONES.** - a) La Compradora declara que ha
25 inspeccionado el bien inmueble que adquieren por este instrumento,
26 encontrándose conforme con el estado físico del mismo, por lo tanto, no tiene
27 nada que reclamar en el futuro por este concepto. b) La Compradora declara
28 bajo juramento que los recursos que entrega en virtud del presente contrato





1 tienen origen y objeto lícito, que no provienen de actividades relacionadas o
2 vinculadas con el tráfico, comercialización o producción ilícita de sustancias
3 estupefacientes o psicotrópicas. c) La Compradora acepta que los tributos
4 especiales como los impuestos prediales y contribuciones especiales de
5 mejoras, los costos de servicios públicos como electricidad, telefonía y agua
6 potable, alcuotas están a su exclusivo cargo y responsabilidad desde que se
7 suscribe este contrato o desde que el bien materia de esta compraventa le
8 hubiere sido entregado, lo que haya ocurrido primero. **DÉCIMA: ACEPTACIÓN.**
9 - Las partes declaran que aceptan el contenido del presente contrato por ser en
10 beneficio de sus intereses, lo que ratifican mediante la suscripción del mismo.
11 **DÉCIMA PRIMERA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.** - Las partes se
12 autorizan mutuamente para que cualquiera de ellas pueda realizar las gestiones
13 de inscripción en los registros públicos correspondientes. **DÉCIMA SEGUNDA:**
14 **JURISDICCIÓN, DOMICILIO y NOTIFICACIONES.** Para todos los efectos que
15 se deriven del presente contrato, las partes renuncian domicilio y se sujetan a
16 los jueces competentes de la ciudad de Manta y al trámite a elección del Actor.
17 En caso de ser necesario las partes de la presente escritura pública manifiestan
18 que sus notificaciones las recibirán en las siguientes direcciones: a) Banco
19 Pichincha Compañía Anónima en la Avenida Amazonas 4560 y Pereira, séptimo
20 piso, departamento de bienes, teléfono 2980-980. b) La Compradora en la
21 Ciudadela Barbasquillo, calle 3, casa 72, teléfono 0986763517. Usted, señor
22 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa
23 validez del presente instrumento público. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- La
24 compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por
25 el Abogado Dr. Benjamín Espinosa C., con matrícula profesional número
26 diecisiete guión dos mil seis guion ciento diecisiete del Foro de Abogados. Para
27 el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos
28 legales del caso, y leída que le fue a la compareciente por mí el Notario se



Ficha Registral-Bien Inmueble

32939

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21015834
Certifico hasta el día 2021-07-22:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: Tipo de Predio: Lote de Terreno
Fecha de Apertura: martes, 24 enero 2012 Parroquia: MANTA
Información Municipal:
Dirección del Bien: Urbanización Manta 2000, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, lote 1 Manzana 1

LINDEROS REGISTRALES: Lote Numero UNO de la manzana UNO de la Urbanización Manta 2000, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, los linderos actuales constan de la siguiente manera. El mismo que tiene una superficie de Doscientos treinta y nueve metros cuadrados con treinta y cuatro decímetros cuadrados

Frente: Diez metros con cuarenta centímetros con avenida cuatro.

Atras: En dieciocho metros sesenta y nueve centímetros que lindera con área verde.

Derecho: En veinte metros lindera con lote número once de la manzana dos.

Izquierdo: En dieciséis metros lindera con lote número dos.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	742 martes, 21 agosto 1979	1189	1193
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	269 viernes, 09 mayo 1997	1497	1525
FIDEICOMISO	REFORMA DE FIDEICOMISO MERCANTIL	13 jueves, 27 abril 2006	380	399
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO MERCANTIL	14 jueves, 27 abril 2006	400	447
PLANOS	PLANO DE TERRENOS	23 miércoles, 01 junio 2011	317	542
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA	965 lunes, 22 julio 2013	21543	21734
COMPRA VENTA	DACION EN PAGO	2207 lunes, 22 julio 2013	44290	44407
COMPRA VENTA	RECTIFICATORIA DE MEDIDAS, LINDEROS Y AREA TOTAL Y RATIFICATORIA	1485 miércoles, 14 julio 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 8] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 21 agosto 1979

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA VIGÉSIMA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 julio 1979

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en las afueras de este puerto.-El lote No. 9 de la Mz. 26, con fecha Mayo 9 de 1997, tenía inscrita Hipoteca Abierta-

Número de Inscripción : 742

Folio Inicial: 1189

Número de Repertorio: 1496

Folio Final : 1189



FIRMES CON
EL CAMBIO



DIRECCIÓN REGISTRO
DE LA PROPIEDAD

promoción, a favor del Banco del Pichincha.- Actualmente la hipoteca de dicho lote se encuentra cancelada con fecha Marzo 13 del 2003, autorizada ante la Notaria Primera de Manta, el 11 de Febrero del 2003. El lote 15 Mz. 20, con fecha 9 de Mayo de 1997, fue hipotecado a favor del Banco del Pichincha. Actualmente dicha hipoteca del mencionado lote se encuentra cancelada con fecha Mayo 23 del 2001, autorizada ante la Notaria Primera de Manta, el 17 de Mayo del 2001 bajo el No. 551. Un terreno ubicado en las afueras de este Puerto de forma irregular, con una superficie de Quinientos cuatro mil setenta y nueve metros cuadrados, circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, frente el camino que va de Manta a Pacoche y a las Chacras en una longitud de novecientos treinta y siete metros, once centímetros; Por el noroeste en curva con doscientos metros aproximadamente cerca de piñuela que separa a la propiedad de herederos de Juan Reyes que delimita, el antiguo camino que al momento se haya rectificado, en ese sector, provocando que un lote de once mil cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados, quede formando cuerpo aparte, del resto de la Superficie adquirida por él; Por el sur en novecientos Veintitrés metros, setenta y seis centímetros; y, Por el suroeste en cuatrocientos noventa metros, setenta y nueve centímetros, terrenos que se reservan los vendedores; Por el oeste, frente al camino público en ciento setenta y cinco metros, cuarenta y cuatro centímetros; y, Por el Este, en Cuatrocientos sesenta y siete metros, noventa y cinco centímetros, propiedad de Roberto Santana, Ramón Chávez y Ramón Gamboa. La hipoteca que existía con fecha Junio 2 de 1997, del lote 7 y 8 Mz. 7, actualmente se encuentra cancelada a favor del Banco Pichincha con fecha Noviembre 29 del 2004, bajo el No. 1273, autorizada ante la Notaria Cuarta de Manta, el 8 de Noviembre del 2004. El lote No. 1 de la Manzana 22, se encuentra cancelada con fecha 30 de Julio de 2014, bajo el no. 1056.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS SOCIEDAD ANONIMA "VIPA" (EN LIQUIDACION)	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	LEDESMA DE JANON EDUARDO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ANDRADE MARIA	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	MIÑO CASTILLO FABIOLA	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	115	lunes, 08 julio 1968	115	116
COMPRA VENTA	163	jueves, 26 septiembre 1968	178	178

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[2 / 8] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: viernes, 09 mayo 1997

Número de Inscripción : 269

Folio Inicial: 1497

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1406

Folio Final : 1497

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaria: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 26 marzo 1997

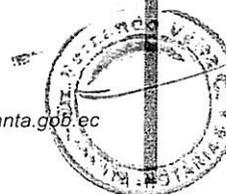
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA La Compañía, Vías Puertos Aeropuertos Vipa, representado por el Sr. Xavier Murgueytio Jeria. Hipoteca especial a favor del Banco del Pichincha C.A. los inmuebles de propiedad de dicha compañía, consistentes en: Inmueble No. 1: Urbanización Manta Dos Mil (Primera y segunda etapa). Las mismas que se encuentran ubicadas en la Vía Manta - San Mateo, parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí que fue adquirida mediante compra hecha a los herederos del Sr. Eduardo Ledesma De Janón y Fabiola Moño Castillo, escritura inscrita el 21 de agosto de 1979. En esta primera etapa se encuentran distribuidas 21 Manzanas con 102 lotes disponibles, que son los que se hipotecan y que se describen a continuación; Manzana #1: lote 1 al 12 Manzana #2 lote 1,2,3,4,6,7,12,13,14 Manzana #3 lote 4 al 9 Manzana #4 lote 5,6,7,8,9,10,11,12,19 Manzana #5 lote 11 Manzana #6 lote 12,15,16 Manzana #8 lote 1 al 19 Manzana #9 lote 8,9,15,17,18,19,20,21,22,28,29,30 Manzana #15 lote 4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15 Manzana #20 lote 1,2,3,4,5,6,7,8,10,11,12,15,16,17 Manzana #21 lote 2,4,6,10 En esta segunda etapa se encuentran distribuidas Once Manzana 137 lotes disponibles que son materia de la presente hipoteca, los mismo que se describen a continuación; Manzana #21 lote 7,8,9,11,12,13 Manzana #22 lote 1 al 9 Manzana #23 lote 1,2,3,4,5,6,8,9,10,11,12,13,14 Manzana #24 lote 4,5,6,11,12,13 Manzana #25 lote 1 al 12 Manzana #26 lote 1 al 15 Manzana #27 lote 1 al 18 Manzana #28 lote 1 al 8 Manzana #29 lote 1 al 15 Manzana #30 lote 1 al 13 Manzana #31 lote 1 al 21 Manzana #32 lote 1 al 17 Inmueble No. 2: El local Comercial No. 7 del Centro Comercial La Herradura, el mismo que está localizado en el módulo de la sección frontal izquierda del referido Centro Comercial La Herradura, edificado que se encuentra en el lote Uno A entre las Avenidas Tres y Cuatro de la zona comercial de la primera etapa de la Urbanización Manta Dos Mil del Sitio Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí. Área total: 26.91 m2 (adquirido mediante compra hecha a los cónyuges Arturo Galvez Puertas e Ingrid Sanchez Barragan, inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad de Manta el 23 de julio de 1996. Inmueble No. 3: Un cuerpo de terreno ubicado en la calle veintitres (vía de circunvalación) entre las Avenidas M-3 y M-4, sector El Barrio Córdova de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, con una superficie total de 818.12 m2 (adquirido mediante Permuta inscrita el 21 de Octubre de 1996). CANCELACIONES PARCIALES DE HIPOTECAS: * Con fecha Junio 11 de 1997, bajo el No. 343 Repertorio 1828 se encuentra inscrita Cancelación Parcial de Hipoteca, Referente a la hipoteca inscrita el 9 de Mayo de 1997. Los lotes a cancelar son los siguientes: Lote 1 de la Mz 8. Lote 2 de la Mz. 8. Lote 11 de la Manzana 8. Lote 14 de la Manzana 8. Lote 9 de la Mz. 9. Lote 6 de la Manzana 20. Lote 30 de la Mz. 9. Lote 29 de la Mz. 9. Lote 28 de la Mz. 9. Lote 2 de la Mz. 21. El área total de los diez lotes de terreno es de 3.111.79 m2. * Con Fecha 17 de Noviembre, bajo el No.912 Repertorio 3937 se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca, Referente a la hipoteca inscrita el 9 de Mayo de 1997, Los Lotes a cancelar son los



siguientes: Lote 11 Mz.5. Lote 19,5,6 Mz.4, Lote 4 Mz.21 Lote 15. Mz.6. Lote 12 Mz.20. El area Total de siete lotes de Terrenos es de Dos Mil Ciento Ventiseis Metros Cuadrados, Venticuatro Decimetros Decimetros Cuadrados. * Con Fecha 29 de Enero del 1998, bajo el No.66 Repertorio 317, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, Referente a la hipoteca inscrita el 9 de Mayo de 1997, Los lotes a cancelar son los siguientes, Lote 15 Mz.8, Lote 1 Mz.20, Lote 21,22 Mz.9, Lote 10 Mz.1, Lote 7 al 10 Mz.4, Lote 7, Mz.2, Lote 8, Mz.9, Lote 10, Mz.20, Lote 23, Mz.7. El area Total de los trece lotes de Terrenos es 4025.98 m2. * Con Fecha 31 de Marzo de 1998, bajo el No. 250 Repertorio 993, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, Referente a la hipoteca inscrita el 9 de Mayo de 1997, Los Lotes a cancelar son los siguientes: Lote 10. Mz.15, Lote 11 Mz.20, Lote 12. Mz.6, Lote.8,14 Mz.15 El area Total de los cinco lotes de Terrenos es Un Mil Seiscientos Setenta y Nueve Metros Cuadrados, Setenta y Cinco Decimetros Cuadrados. *Con Fecha 23 de Junio de 1998, bajo el No. 527 Repertorio 1981, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, Referente a la Hipoteca inscrita el 9 de Mayo de 1997, Los Lote a cancelar son los siguientes: Lote, 12,7,13 Mz. 15, Lote 12 Mz.4, Lote 1,13,14 Mz.2. El area Total de los Siete lotes de Terrenos es de Dos Mil Ciento Noventa y Dos Metros Cuadrados, Cuarenta y Cinco Decimetros Cuadrados *Con Fecha 24 de Agosto de 1998, bajo el No.727 Repertorio 2768, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, Referente a la Hipoteca inscrita el 9 de Mayo de 1997, Los Lotes a cancelar son los siguientes, Lote 13 Mz.8, Lote 16 Mz. 6. El area total de los Dos Lotes de Terrenos es de Setesientos Sesenta y Ocho Mil Metros Cuadrados. *Con Fecha 16 de Noviembre de 1998, bajo el No. 900 Repertorio 3725, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, Referente a la Hipoteca inscrita el 9 de Mayo de 1997, Los lotes a cancelar son los siguientes, Lotes, 4 al 9 Mz. 3, Lote 20 Mz.9. El area Total de los Lotes de Terrenos es de Dos Mil Trescientos Seis Metros Cuadrados Noventa y Dos Decimetros *Con Fecha 27 de Noviembre de 1998, bajo el No. 932 Repertorio 3844, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, Referente a la Hipoteca inscrita el 9 de Mayo de 1997, el lote a cancelar es el siguientes; Lote 18, Mz.8 El area Total del lote de Terreno es de 297,00m2. *Con Fecha 08 de Diciembre de 1998, bajo el No. 964 Repertorio 3976, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, Referente a la Hipoteca inscrita el 9 de Mayo de 1997, el lote a cancelar es el siguiente, Lote 2, Mz.2. El area Total del Lote de Terreno es de Doscientos Treinta y Uno con Venticinco Decimetros Cuadrados. *Con Fecha 30 de Abril de 1999, bajo el No. 244 Repertorio 1118, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, Referente a la Hipoteca inscrita el 9 de Mayo de 1997, los lotes a cancela son los siguiente; Lote,19 Mz.9, Lote 11. Mz.15. El area Total es de Quinientos Noventa y Cuatro Metros Cuadrados. *Con Fecha 4 de Enero del 2000, bajo No. 7 Repertorio No. 26, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, Referente a la Hipoteca inscrita el 9 de Mayo de 1997, los lotes a cancelar son los siguientes; Lote 3 Mz.2; Lote 8,16,12,17 Mz.8, Lote 15, Mz.9. El area Total es de 1779.51 m2. *Con Fecha 9 de Marzo del 2000, bajo No. 324 Repertorio 1251, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, Referente a la Hipoteca inscrita el 9 de Mayo de 1997, los lotes a cancelar son los siguientes; Lote 11 Mz.4, Lote 9,10. Mz.8. El area Total es de 864m2. *Con Fecha 19 de Octubre del 2000, bajo No.1176 Repertorio 5720, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, lotes a cancelar son los siguiente, Lote 19 Mz.8, Lote 4 y 6 Mz.2, Lote 15, Mz. 15. El area Total es de 1150.69 m2. *Con Fecha 15 de Noviembre del 2000, bajo No. 1280 Repertorio 6149, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 9 de Mayo de 1997, los lotes a cancelar son los siguientes, Lote 18 Mz. 9, Lote 6, Mz. 8, Lote 8 Mz.20. EL area Total es de 968,25 m2. *Con Fecha 12 de Diciembre del 2000, bajo No.1379 Repertorio 6560, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, lotes a cancelar son los siguiente, Lote No.9 Mz.21. El area Total es de 684m2. *Con Fecha 19 de Octubre del 2000, bajo No.1176 Repertorio 5720, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, lotes a cancelar son los siguiente, Lote 19 Mz.8, Lote 4 y 6 Mz.2, Lote 15, Mz. 15. El area Total es de 1150.69 m2. *Con fecha 7 de Febrero del 2001, bajo No.172 Repertorio 670, se encuentra inscrita la cancelacion Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, lotes a cancelar son los siguientes, Lote 9 Mz. 15. El area Total es de 303.75 m2. *Con Fecha 23 de Mayo 2001, bajo No.551 Repertorio 2427, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, lote, 4 y 5, Mz.20, lote 4 al 6 Mz.15, lote 12 Mz.21, lote 5 Mz.27, lote 15 Mz.20. El area Total es de 2429.70. *Con Fecha 1 de Junio del 2001, bajo No.577 Repertorio 2571, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, lote a cancelar son es el siguiente, lote 7 Mz.8. El Area Total es de 303.75 m2. *Con Fecha 04 de Septiembre del 2001, bajo No. 920 Repertorio 4176, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, Los Lotes de Terrenos, comprendido en la PRIMERA ETAPA; Mz.9. lote 17, Mz.21, lote, 10 de la SEGUNDA ETAPA; de la Mz.21, lote 7,11 Mz.27, lote,10. *Con Fecha 12 de Noviembre del 2001, bajo No.1159 Repertorio 5479, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, lotes a cancelar son los siguientes, Mz. 27, lote 7 y 16, Mz.26 Mz.23, lote 9 y 10. *Con Fecha 8 de Marzo del 2002, bajo No. 240 Repertorio 1074, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, referente a la hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997. Los lotes a cancelar son los siguientes: Manzana 8, lotes 3, 4, y 5. Manzana2 5, lotes: 8 y 9, Manzana 26 el lote 7. *Con Fecha 23 de Julio del 2002, bajo No.819 Repertorio 3248, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, los lotes a cancelar son los siguientes, Mz.21 lote 8, Mz.27 lote 3 y 9, Mz.26 lote 12. *Con Fecha 13 de Marzo del 2003, bajo No.252 Repertorio 1098, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, los lotes a cancelar son los siguientes, Mz.23 Lote 11,12. Mz.26 Lote 9.5. Mz.27 Lote 8. *Con Fecha 7 de Abril del 2003, bajo No. 360 Repertorio 1469, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, los lotes a cancelar son los siguientes, Mz.26 lote 10,11. *Con Fecha 29 de Noviembre del 2001, bajo No.1273 Repertorio 5466, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, los lotes a cancelar son los siguientes, Mz.20 lote 7, Mz.21 lote 6, Mz.22 lote 7, Mz.26 lote 14, Mz.27 lote 4. *Con Fecha 24 de Febrero del 2005, bajo No.161 Repertorio 734, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, los lotes a cancelar son los siguientes, Mz.26 lote 4. *Con Fecha 20 de Julio del 2002, bajo No.787 Repertorio 3430, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, referente a la Hipotea inscrita el 09 de Mayo de 1997, los lotes a cancelar son los siguientes. Mz.23 lote 6,8. * Con fecha 17 de Noviembre del 2006 bajo el No. 1322 Repertorio 5575, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997 sobre el lote Seis de la Manzana 27 de la segunda etapa de la Urbanización Manta Dos Mil. * Con fecha 27 de Julio del 2007 bajo el No.820 Repertorio 3548, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997 sobre el inmueble numero 3, ubicado en la calle 23 (via circunvalacion) entre av. M-3 y M-4. *Con Fecha 13 de Octubre del 2008 bajo el No.1337 Repertorio 5655, se encuentra la Cancelacion Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997 sobre el lote 13 Mz.21. *Con Fecha 21 de Enero del 2011 bajo el No. 109 Repertorio 398, se encuentra la Cancelacion Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997 sobre el lote 15 Mz.27. *Con Fecha 11 de Enero del 2012 bajo el No.47 Repertorio 203, se encuentra la Cancelacion Parcial de Hipoteca,





FIRMES CON
EL CAMBIO



DIRECCIÓN REGISTRO
DE LA PROPIEDAD

referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997 sobre los lotes 18 de la Mz. 27, y lotes 5, 6, y 12 de la Mz. No. 25. *Con Fecha 27 de Septiembre del 2012 bajo el No.1359 Repertorio No. 5783, se encuentra la Cancelacion Parcial de Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, sobre los lotes 5,6,11,12 y 13 Mz.24. *Con Fecha 22 de Julio del 2013 bajo el No.965 Repertorio 5326, se encuentra la Cancelacion Parcial de Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, sobre los lotes de la Mz. 1 Los lotes 1,2,3,4,5,11,12. DE LA Mz. 2 Lote 12, DE LA Mz 22 Los lotes, 4,5,6,8,9. DE LA Mz. 23 Los lotes, 1,2,14 . DE LA Mz. 25. LOS LOTES 3,7,10,11 DE LA Mz. 26 Los Lotes 1,2,3,6 DE LA Mz. 27 Lote 2 . *Con Fecha 27 de Noviembre del 2013 bajo el No. 1684 Repertorio No. 8287, se encuentra la Cancelacion Parcial de Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, sobre el lote 5 Mz.23 *Con Fecha 29 de Enero del 2014 bajo el No.164 Repertorio 783, se encuentra la Cancelacion Parcial de Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, sobre los lotes de la Mz.27 lote 1. *Con Fecha 03 de Febrero del 2014 bajo el No.192 Repertorio 932, se encuentra la Cancelacion Parcial de Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, sobre el lote 3 Mz.20. *Con Fecha 23 de Mayo del 2014 bajo el No.682 Repertorio 4023, se encuentra la Cancelacion Parcial de Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, sobre el lote 3 Mz.23. *Con Fecha 30 de Julio del 2014 bajo el No. 1056 Repertorio 5648, se encuentra la Cancelacion Parcial de Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, sobre el lote 1 Mz.22.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DEL PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPANIA VIPA VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A.	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	742	martes, 21 agosto 1979	1189	1193
COMPRA VENTA	972	martes, 23 julio 1996	645	646

Registro de : FIDEICOMISO

[3 / 8] REFORMA DE FIDEICOMISO MERCANTIL

Inscrito el: jueves, 27 abril 2006

Número de Inscripción : 13

Folio Inicial: 380

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1921

Folio Final : 380

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaria: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 31 marzo 2006

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

REFORMA DE FIDEICOMISO La Compañía Vias Puertos Aeropuertos S.A. VIPA legalmente representada por el Sr. Giovanni Mario Pantalone Boada en su calidad de Gerente. Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos representada por Marco Karolys Cordovez en su calidad de Gerente General y como tal representante legal. La constituyente aportó bienes inmuebles consistentes en lotes de terrenos pertenecientes a determinadas manzanas de la Primera y Segunda Etapa de la Urbanización Manta 2000 de la ciudad de Manta, provincia de Manabí. En virtud que se han realizado ajustes a los linderos y dimensiones de varios de estos inmuebles, es necesario realizar una modificatoria en tal sentido. Modifican los linderos y áreas de los lotes de terrenos de la primera y Segunda Etapa de la Urbanización Manta Dos Mil, detallado a continuación según el Anexo de Fideicomisos que se encuentra en el presente acto escriturario: Mz.1 Lote 1,2,3,4,5,6,7,8,9,11,12; Mz.2, lote 12, Mz.3 lote 7,8,9,10; Mz.7 lote 12,13,14,15,16,17,18,21,22, Mz.20 lote 2,3; Mz.21 lote 13; Mz.22 lote 1,2,3,4,5,6,8,9, Mz.23 lote 1,2,5,14, Mz.24 lote 5,6,11,12,13, Mz.25 lote 1,2,3,4,5,6,7,10,11,12, Mz.26. lote 1,2,3,6,9 Mz.27. 1,2,6,15,18. * Con fecha 27 de Abril del 2006 bajo el No. 14 Repertorio 1922 se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Manta la Constitución del Fideicomiso, otorgada 05 de Septiembre del 2006 en la Notaria Tercera de Quito. *Con fecha 13 de octubre del 2008 bajo el No.34 con Repertorio No.5656, se encuentra inscrita la Restitucion de Fideicomiso Mercantil, del lote 21 Mz.7 y lote 13 Mz.21 *Con fecha 13 de Mayo del 2010 bajo el No.3 Repertorio No.2588, se encuentra inscrita la Restitucion de Fideicomiso Mercantil, del lote 16 y 22 Mz.7. *Con fecha 19 de Julio del 2011 bajo el No.21 Repertorio No.4089, se encuentra inscrita la Restitucion de Fideicomiso Mercantil del lote 13 y 14 Mz.7. *Con fecha 21 de Enero del 2011 bajo el No.3 Repertorio No.399, se encuentra inscrita la Restitucion de Fideicomiso Mercantil del Lote 12,15,17 y 18 Mz.7 y Lote 15 Mz.27. *Con Fecha 11 de Enero del 2012 bajo el No.3 Repertorio 204, se encuentra inscrita la Restitucion de Fideicomiso Mercantil del lote 18 de la Mz. 27, y lotes 5, 6, y 12 de la Mz. No. 25. *Con Fecha 27 de Noviembre del 2013 bajo el No.54 Repertorio 8288, se encuentra la Restitucion de Fideicomiso Mercantil del lote 5 Mz.23. *Con Fecha 04 de Agosto de 2014 bajo el No. 25 Repertorio 5737, se encuentra inscrita la Restitucion de Fideicomiso Mercantil del Lote 1 Mz.12.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	BANCO DEL PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE	COMPANIA VIAS PUERTOS AEROPUERTOS VIPA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO MANTA 2000	NO DEFINIDO	MANTA
FIDUCIARIO	FIDUCIARA FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:



Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	742	martes, 21 agosto 1979	1189	1922
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	317	lunes, 02 junio 1997	1795	1814

Registro de : FIDEICOMISO
[4 / 8] FIDEICOMISO MERCANTIL

Inscrito el: jueves, 27 abril 2006

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 septiembre 2005

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Número de Inscripción : 14

Folio Inicial: 400

Número de Repertorio: 1922

Folio Final : 400

CONSTITUCION DE FIDEICOMISO, TRANSFERENCIA DE DOMINIO Y APOORTE A TITULO DE FIDEICOMISO Por el presente se constituye el Fideicomiso Mercantil en Garantía irrevocable denominado "FIDEICOMISO MANTA DOS MIL". Transferencia de Dominio: La Compañía Vias Puertos Aeropuertos S.A. VIPA transfiere el dominio y aporta al patrimonio autónomo del Fideicomiso que se constituye los lotes de terrenos pertenecientes a las manzanas de la Urbanización Manta 2000, en la primera y segunda etapa, situada en la Via Manta San Mateo, de acuerdo al siguiente detalle: Los lotes No. Uno, dos, tres cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, once y doce de la Mz. Uno, Lote número doce de la manzana Dos. Lotes No. 7, 8, y 9 y 10 Mz. Tres. Lotes No. 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, de la Mz. 7, lotes No. 2 y 3 de la Mz. Veinte. Lote No. 13 de la Mz. 21, lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9 de la Mz. 22, lotes No. Uno, Dos, cinco y 14 de la manzana 23, lotes No. cinco, seis, once y doce y trece de la Mz. 24, lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12 de la Mz. 25, lotes 1, 2, 3, 6, 9, de la mz. 26, y lotes No. 1, 2, 6, y 15 y 18 de la Mz. 27, Fideicomiso denominado Manta 2000. La Hipoteca sobre los lotes que se encuentran hipotecado continúan en total Vigencia. El lote No. 9 Mz. 26, la hipoteca se encuentra cancelada con fecha Marzo 13 del 2003. El lote No. 1, Mz. 22, la hipoteca se encuentra cancelada con fecha 30 de Julio de 2014, bajo el No. 1056. * Con fecha 27 de Abril del 2006 bajo el No. 13 Reperorio 1921 otorgada en la Notaría Tercera de Quito el 31 de Marzo del 2006 se encuentra inscrita la Reforma de Fideicomiso Mercantil (Referente al Fideicomiso inscrito el 27 de Abril del 2006 bajo el No. 14 Repertorio 1922 celebrado el 05 de septiembre del 2005 en la Notaría Tercera de Quito). *Con fecha 13 de octubre del 2008 bajo el No.34 con Repertorio No.5656, se encuentra inscrita la Restitucion de Fideicomiso Mercantil, del lote 21 Mz.7 y lote 13 Mz.21 *Con fecha 13 de Mayo del 2010 bajo el No.3 Repertorio No.2588, se encuentra inscrita la Restitucion de Fideicomiso Mercantil, del lote 16 y 22 Mz.7. *Con fecha 19 de Julio del 2010 bajo el No.21 Repertorio No.4089, se encuentra inscrita la Restitucion de Fideicomiso Mercantil del lote 13 y 14 Mz.7. *Con fecha 21 de Enero del 2011 bajo el No.3 Repertorio No.399, se encuentra inscrita la Restitucion de Fideicomiso Mercantil del Lote 12,15,17 y 18 Mz.7 y Lote 15 Mz.27. *Con fecha 26 de Septiembre del 2011 bajo el No.35 Repertorio 5647, se encuentra inscrita la Restitucion de Fideicomiso Mercantil del Lote 9 Mz.26. *Con Fecha 11 de Enero del 2012 bajo el No.3 Repertorio 204, se encuentra inscrita la Restitucion de Fideicomiso Mercantil del lote 18 de la Mz. 27, y lotes 5, 6, y 12 de la Mz. No. 25. *Con Fecha 27 de Noviembre del 2013 bajo el No. 54 Repertorio 8288, se encuentra inscrita la Restitucion de Fideicomiso Mercantil del Lote 5 Mz.23 *Con Fecha 04 de Agosto de 2014 bajo el No. 25 Repertorio 5737, se encuentra inscrita la Restitucion de Fideicomiso Mercantil del Lote 1 Mz.12. *Con fecha 29 de octubre del 2018, bajo el no, 11, Repertorio 7242, se encuentra inscrito Restitucion de Fideicomiso Mercantil del lote No. 6, 7, 8 y 9, de la Manzana Uno, Urbanización Manta Dos Mil

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	BANCO DEL PICHINCHA C.A.		MANTA
CONSTITUYENTE	COMPAÑIA VIAS PUERTOS AEROPUERTOS VIPA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO MANTA 2000	NO DEFINIDO	MANTA
FIDUCIARIO	FIDUCIARIA FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	13	jueves, 27 abril 2006	380	399
COMPRA VENTA	742	martes, 21 agosto 1979	1189	1193

Registro de : PLANOS

[5 / 8] PLANO DE TERRENOS

Inscrito el: miércoles, 01 junio 2011

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 julio 2009

Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 23

Folio Inicial: 317

Número de Repertorio: 3080

Folio Final : 317





FIRMES CON
EL CAMBIO



DIRECCIÓN REGISTRO
DE LA PROPIEDAD

a.- Observaciones:
Protocolización Documentos Planos de la Urbanización Manta Dos Mil. Areas Verdes pertenecientes a la Ilustre Municipalidad de Manta.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A. VIPA	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	FIDEICOMISO MANTA DOS MIL	NO DEFINIDO	MANTA
URBANIZACIÓN	URBANIZACION MANTA DOS MIL	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	742	martes, 21 agosto 1979	1189	1193

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES
[6 / 8] CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: lunes, 22 julio 2013

Número de Inscripción : 965

Folio Inicial: 21543

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5326

Folio Final : 21543

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 junio 2013

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA DE LOS SIGUIENTES LOTES DE LA URBANIZACION MANTA DOS MIL, DE LA MANZANA 1 LOS LOTES 1,2,3,4,5,11,12. DE LA MANZANA 2 EL LOTE 12, DE LA MANZANA 22 LOS LOTES, 4,5,6,8,9. DE LA MANZANA 23 LOS LOTES, 1,2,14. DE LA MANZANA 25. LOS LOTES 3,7,10,11 DE LA MANZANA 26 LOS LOTES 1,2,3,6 DE LA MANZANA 27 LOTE 2. "Referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997 Bajo el No.269"

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS S.A. VIPA	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	269	viernes, 09 mayo 1997	1497	1525

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 8] DACION EN PAGO

Inscrito el: lunes, 22 julio 2013

Número de Inscripción : 2207

Folio Inicial: 44290

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5327

Folio Final : 44290

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 junio 2013

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE DACION EN PAGO.- de los siguientes lotes de la URBANIZACION MANTA DOS MIL, de la manzana 1 los LOTES 1,2,3,4,5,11,12 de la MANZANA 2 el lote 12, de la MANZANA 22 los lotes, 4,5,6,8,9, de la MANZANA 23 los lotes, 1,2,14 de la MANZANA 25 los lotes 3,7,10,11 de la MANZANA 26. Los Lotes 1, 2, 3, 6 de la MANZANA 27 LOTE 2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	BANCO PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DADOR	FIDEICOMISO MANTA 2000	NO DEFINIDO	MANTA
FIDUCIARIO	COMPAÑIA FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS	NO DEFINIDO	MANTA



Y FIDEICOMISOS

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	23	miércoles, 01 junio 2011	317	

Registro de : COMPRA VENTA

[8 / 8] RECTIFICATORIA DE MEDIDAS, LINDEROS Y AREA TOTAL Y RATIFICATORIA

Inscrito el: miércoles, 14 julio 2021

Número de Inscripción : 1485

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3182

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA DECIMO CUARTA DE QUITO

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 26 mayo 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

RECTIFICATORIA DE MEDIDAS, LINDEROS, Y AREA TOTAL Y RATIFICATORIA Comparece el señor Simón Andrés Acosta Espinosa, en calidad de Apoderado Especial del Banco Pichincha C.A. Mediante Autorización de fecha 21 de abril del 2021 037-2021 emitida por la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales del Gad Manta, se procede a la Rectificación de medidas y linderos del Lote Numero UNO de la manzana UNO de la Urbanización Manta 2000, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta. LINDEROS SEGUN DATOS DE LA ESCRITURA Lote Numero UNO de la manzana UNO de la Urbanización Manta 2000, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con un Area total 287,30 Frente: 16,89m.- Avenida 4. Atrás. 20.05m. Area Verde. Costado Derecho: 20,00m. Lote No11, Mz. 2 Costado Izquierdo: 16,00m. Lote No. 2 RECTIFICACION DE MEDIDAS, LINDEROS Y AREA SEGUN CONSTA EN LA AUTORIZACION N° 037-2021 DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2021 Lote Numero UNO de la manzana UNO de la Urbanización Manta 2000, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta. El mismo que tiene una superficie de Doscientos treinta y nueve metros cuadrados con treinta y cuatro decímetros cuadrados Frente: Diez metros con cuarenta centímetros con avenida cuatro. Atrás: En dieciocho metros sesenta y nueve centímetros que lindera con área verde. Costado derecho: En veinte metros lindera con lote número once de la manzana dos. Costado izquierdo: En dieciséis metros lindera con lote número dos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO RECTIFICANTE	BANCO PICHINCHA C.A		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
FIDEICOMISO	2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
PLANOS	1
Total Inscripciones >>	8

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

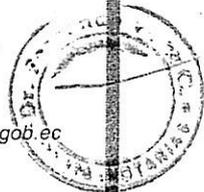
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2021-07-22

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : BANCO PICHINCHA CA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21015834 certifico hasta el día 2021-07-22, la Ficha Registral Número: 32939.





Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 61 días. Exepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 2 5 6 5 6 Y T M 4 W H





N° 082021-040667

Manta, miércoles 18 agosto 2021

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **BANCO PICHINCHA CA** con cédula de ciudadanía No. **1790010937001**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 18 septiembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



141281K7MVJSB

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 072021-038654

Nº ELECTRÓNICO : 212018

Fecha: 2021-07-26

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-11-18-01-000

Ubicado en: AVENIDA 4 MZ. 1 LOTE 1 URBANIZACION MANTA 2000

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 239.34 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1790010937001	BANCO PICHINCHA C.A.-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 40,065.52

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 40,065.52

SON: CUARENTA MIL SESENTA Y CINCO DÓLARES 52/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

“Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021”.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



139263MH2Y2WQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2021-07-27 09:49:53



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

**TITULO DE CREDITO #: T/2021/032057
 DE ALCABALAS**

Fecha: 07/27/2021

Por: 520.86

Periodo: 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Vence: 07/27/2021

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: BANCO PICHINCHA C.A.

Identificación: 1790010937001

Teléfono: 2 626844

Correo: echisagu@pichincha.com

Adquiriente-Comprador: VILLAMARIN VILLOTA JESSYCA BETSHABETT

Identificación: 0915254205

Teléfono:

Correo:

Detalle:

VE-583451



PREDIO: Fecha adquisición: 09/05/2005

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-11-18-01-000	44517.24	239.34	AVENIDA 4 MZ. 1 LOTE 1 URBANIZACION MANTA 2000	40,065.52

Observación:

FIDEICOMISO MERCANTIL REV. X T. MACHUCA 091505 MR.CERT.442105 SELLO REFORMA D HIP. TEDDY M. 041306 YCSCAMBIO D NOMBRE INF. TEDDY M. 061308 MR. C211009. INF. PARA CERT. X F. PLUA REV. X ANGEL M. 052713 CERT.12.97213 SELLO TRANF.DE DOM.DE DACION DE PAGO DANIEL S. 070113 Y.C.S. INF. PARA CERT. JUN. 1219 MR. SE CORREGIR EL AREA DE ACUERDO A LA AUTORIZAC. N.2778614 DE PERDIDA DE AREA INF. LUIS LOPEZ 180919 ING.EN LINEA PARA CERT. EVAL. X MARISOL A. ELAB. X DELI CH.D. 180919. ING. EN LINEA PARA CERT. EVAL. X LCDA. MARISOL A. ELAB. X LCDA. DELI CH.D. 23102019.

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2021	DE ALCABALAS	400.66	0.00	0.00	400.66
2021	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	120.20	0.00	0.00	120.20
Total=>		520.86	0.00	0.00	520.86

Saldo a Pagar



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2021/032058

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 07/27/2021

Por: 64.05

Periodo: 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Vence: 07/27/2021

Contribuyente: BANCO PICHINCHA C.A.

Tipo Contribuyente: SOCIEDAD | SOCIEDAD

Identificación: Ruc 1790010937001

Teléfono: 2 626844

Correo: echisagu@pichincha.com

Dirección: AV.2 ENTRE CALLES 11-12 # 1155 y NULL

Detalle:

Base Imponible: 14208.52

VE-683451



Tipo de Transacción: COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: BANCO PICHINCHA C.A.

Identificación: 1790010937001

Teléfono: 2 626844

Correo: echisagu@pichincha.com

Adquiriente-Comprador: VILLAMARIN VILLOTA JESSYCA BETSHABETT

Identificación: 0915254205

Teléfono:

Correo:

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 09/05/2005

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-11-18-01-000	44517.24	239.34	AVENIDA 4 MZ. 1 LOTE 1 URBANIZACION MANTA 2000	40,065.52

Observación:

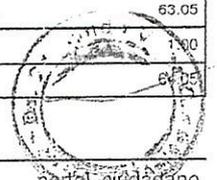
FIDEICOMISO MERCANTIL REV. X T. MACHUCA 091505 MR.CERT.442105 SELLO REFORMA D HIP. TEDDY M. 041306 YOSCAMBIO D NOMBRE INF. TEDDY M. 061808 MR. C211009. INF. PARA CERT. X F. PLUA REV. X ANGEL M. 052713 CERT.12.97213 SELLO TRANF.DE DOM,DE DACION DE PAGO DANIEL S. 070113 Y.C.S. INF. PARA CERT. JUN. 1219 MR. SE CORREGIR EL AREA DE ACUERDO A LA AUTORIZAC. N.2778614 DE PERDIDA DE AREA INF. LUIS LOPEZ 180919 ING.EN LINEA PARA CERT. EVAL. X MARISOL A. ELAB. X DELI CH.D. 180919. ING. EN LINEA PARA CERT. EVAL. X LCDA. MARISOL A. ELAB. X LCDA. DELI CH.D. 23102019.

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2021	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	64.05	0.00	0.00	64.05
Total=>		64.05	0.00	0.00	64.05

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	40,065.52
PRECIO DE ADQUISICIÓN	25,857.00
DIFERENCIA BRUTA	14,208.52
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	14,208.52
AÑOS TRANSCURRIDOS	11,544.42
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	2,664.10
IMP. CAUSADO	63.05
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	64.05





N° 082021-040666
Manta, miércoles 18 agosto 2021

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-11-18-01-000 perteneciente a BANCO PICHINCHA C.A. con C.C. 1790010937001 ubicada en AVENIDA 4 MZ. 1 LOTE 1 URBANIZACION MANTA 2000 BARRIO MANTA 2000 PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$40,065.52 CUARENTA MIL SESENTA Y CINCO DÓLARES 52/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

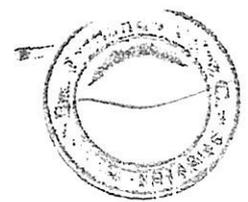
*Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 17 septiembre 2021*

Código Seguro de Verificación (CSV)



141280KDSMYQX

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

N° 465068



Fecha de pago: 2021-01-20 10:43:41 - PUYA JENNIFFER
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Avalúo Comercial S 47518.56 Dirección AVENIDA 4 MZ. 1 LOTE 1 URBANIZACION MANTA 2000 Año 2021 Control 501238 N° Título 465068 2021-01-20 11:45:45

Cédula o Ruc	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS	Valor Parcial	Recargas(+)	Rebajas(-)	Valor a Pagar
1790010937001	Concepto				
	COSTA JUDICIAL	0.00		0.00	0.00
	IMPUESTO PREDIAL	8.73		-0.79	7.94
	INTERES POR MORA	0.00		0.00	0.00
	MEJORAS 2011	1.82		-0.73	1.09
	MEJORAS 2012	7.94		-3.18	4.76
	MEJORAS 2013	4.54		-1.82	2.72
	MEJORAS 2014	4.79		-1.92	2.87
	MEJORAS 2015	1.42		-0.57	0.85
	MEJORAS 2016	0.23		-0.09	0.14
	MEJORAS 2017	5.84		-2.34	3.50
	MEJORAS 2018	6.99		-2.80	4.19
	MEJORAS 2019	0.97		-0.39	0.58
	MEJORAS 2020	15.56		-6.22	9.34
	SOLAR NO EDIFICADO	58.21		0.00	58.21
	TASA DE SEGURIDAD	5.82		0.00	5.82
	TOTAL A PAGAR				S 102.01
	VALOR PAGADO				S 102.01
	SALDO				S 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT723096888272

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Desde 1990
al servicio
de la COMUNIDAD

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Fundado el 3 de Agosto de 1990

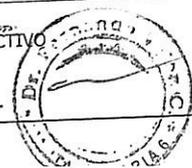
Dirección: Avenida 11 entre calles 11 y 12 • Telfs.: 2621777 / 2611747 • R.U.C.: 1360620070091
E-mail: tesoreria@bomberosmanta.gob.ec • Manta - Manabí - Ecuador

COMPROBANTE

INGRESO A CAJA
000022738

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

N° PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	N° TITULO DE CREDITO	PERIODO
41767	2021/07/26 9:53	26/07/2021 09:53:00a.m.	686470	
A FAVOR DE BANCO PICHINCHA C.A. C.I.: 1790010937001				
CERTIFICADO de Solvencia				CERTIFICADO N° 2651
RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO		
de Solvencia	\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	3.00	(+)-SUB-TOTAL (2)	
La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos		USD 3.00		
TESORERO(A)	SUBTOTAL 1 3.00	SUBTOTAL 2 3.00	FORMA DE PAGO: EFECTIVO	
PILAY LOOR ANA CELESTE SELLO Y FIRMA DE CAJERO		TITULO ORIGINAL		





CERTIFICADO DE EXPENSAS

Por medio del presente documento **CERTIFICAMOS** que **BANCO PICHINCHA C.A** son propietarios de un inmueble ubicado en la avenida 4 y calle 1, MZ 1 lotes 1y 5 de la Urbanización Manta 2000. **BANCO PICHINCHA C.A** consta en nuestros registros con RUC 1790010937001

A la presente fecha **BANCO PICHINCHA C.A.** se encuentran al día en el pago de las alcúotas ,por tanto **NO ADEUDAN** valor alguno al comité barrial Urbanización Manta 2000.

Es cuanto podemos certificar en honor a la verdad.

Facultamos al interesado hacer uso del presente, en lo que estimare del caso

Manta 22 de septiembre del 2021

POR LA DIRECTIVA.


ARQ. XAVIER FERNANDO LOOR MANTUANO

PRESIDENTE


NANCY ISABEL REYES DELGADO

TESORERA

Ruta del Spondylus (calle 1 y Ave.4 Manta 2000) Manta, Manabí, Ecuador
Presidente Arq. Xavier loor Mantuano, email:xafer74@hotmail.com, RUC
1306325497001

Factura: 002-002-000054296



NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20181701035P00677					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001	ECUATORIANA	MANDANTE	SANTIAGO BAYAS PAREDES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704696507	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAGUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO







DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0008194



1 ESCRITURA PÚBLICA N°: 2018-17-01-035-P0087

2

3

4

5 ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL

6

7 OTORGADA POR:

8 BANCO PICHINCHA C.A.

9 REPRESENTADO SANTIAGO BAYAS PAREDES,

10 GERENTE GENERAL

11

12 A FAVOR DE:

13 SIMÓN ANDRÉS ACOSTA ESPINOSA

14

15 CUANTÍA: INDETERMINADA

16 DI: 2 COPIAS + 18 (07-02-18) + 20 (12-03-18) + 1 (3-11-18) + 30 (24-01-18)

17

18

19

20 P.R.R.

21 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la

22 República del Ecuador, hoy día, dos (02) de febrero del

23 año dos mil dieciocho (2018), ante mí, Doctor

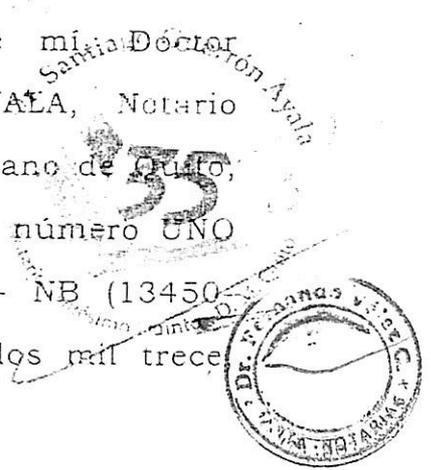
24 SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario

25 Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito,

26 designado mediante acción de personal número UNO

27 TRES CUATRO CINCO CERO - DNTH- NB (13450-

28 DNTH-NB) de once de diciembre del dos mil trece





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 expedida por la señora Directora General del Consejo de
2 la Judicatura, comparecen con plena capacidad,
3 libertad y conocimiento, a la celebración de la presente
4 escritura: el Banco Pichincha C.A., al que se le llamará
5 también “el Banco” o “el mandante”, legalmente
6 representado por su Gerente General señor **SANTIAGO**
7 **BAYAS PAREDES**, conforme al nombramiento que se
8 adjunta como documento habilitante. El compareciente
9 declara ser mayor de edad, de estado civil casado,
10 domiciliado en Cumbaya, Distrito Metropolitano de
11 Quito, hábil en derecho para contratar y contraer
12 obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de
13 haberme exhibido su documento de identificación cuya
14 copia fotostática debidamente certificada por mí
15 agregó a esta escritura pública como documento
16 habilitante, y quien al suscribir el presente
17 instrumento confiere su autorización expresa para la
18 verificación de su información y datos personales en el
19 “Sistema Nacional de Identificación Ciudadana” de la
20 Dirección General de Registro Civil, Identificación y
21 Cedulación; cuyo documento generado en línea, una vez
22 impreso se adjunta como habilitante. Advertido el
23 compareciente por mí el Notario sobre la gravedad del
24 juramento, las penas del perjurio, de su obligación de
25 declarar la verdad y de los efectos y resultados de esta
26 escritura, así como examinado que fue en forma aislada
27 y separada de que comparece al otorgamiento de esta
28 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni





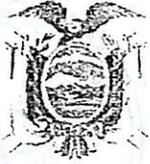
DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 promesa o seducción, me pide que eleve a escritura
2 pública el contenido de la minuta que conviene en
3 celebrar contenida en las siguientes estipulaciones:
4 **“SEÑOR NOTARIO:** Sirvase autorizar e incorporar en el
5 Registro de escrituras públicas a su cargo, una de Poder
6 Especial, de conformidad con las siguientes cláusulas:
7 **PRIMERA.- Otorgante.-** Comparece al otorgamiento de
8 la presente escritura pública, el Banco Pichincha C.A.,
9 al que se le llamará también “el Banco” o “el mandante”,
10 legalmente representado por su Gerente General señor
11 Santiago Bayas Paredes, quien declara que actúa para
12 cumplir una decisión del Directorio del Banco, y con
13 conocimiento del Presidente. El compareciente es de
14 nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad,
15 legalmente capaz ante la ley, domiciliado en Cumbayá,
16 Distrito Metropolitano de Quito. **SEGUNDA.-** El Banco
17 Pichincha C.A., confiere Poder Especial, amplio y
18 suficiente a favor del señor licenciado Simón Andrés
19 Acosta Espinosa, a quien se le llamará también “el
20 Apoderado”, para que represente al Banco Pichincha
21 C.A., en los siguientes actos y contratos y con las
22 siguientes facultades: **Uno)** Suscribir la
23 correspondencia del Banco; **Dos)** Celebrar contratos de
24 mutuo o préstamo que conceda el Banco a sus clientes
25 **Tres)** Celebrar y suscribir contratos y más documentos
26 de otros productos y operaciones, servicios y facilidades
27 crediticias que conceda el Banco a sus clientes en el
28 marco de la ley; y cancelar dichos contratos y más

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto
M. Quito

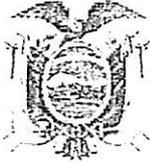




DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 documentos, cuando sea legalmente necesario y de
2 acuerdo con las políticas del Banco; **Cuatro)** Celebrar
3 contratos de hipotecas y prendas de cualquier tipo, que
4 se constituyan a favor del Banco; y cancelar dichas
5 garantías de acuerdo con las políticas del Banco; **Cinco)**
6 Celebrar y suscribir contratos y otros documentos de
7 pignoración de derechos, a favor del Banco; y cancelar
8 dichos contratos y más documentos, cuando sea
9 legalmente necesario, de acuerdo con las políticas del
10 Banco; **Seis)** Celebrar contratos de cualquier tipo de
11 arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, como
12 arrendador o como arrendatario; así como contratos de
13 comodato, concesiones comerciales y cualquier otro a
14 criterio del Apoderado; **Siete)** Celebrar todo tipo de
15 contratos con profesionales y proveedores de bienes y
16 servicios de cualquier clase, tales como, pero sin
17 limitarse, de compraventa, prestación de servicios,
18 mantenimiento, asesoría, provisión de bienes y demás
19 que el Banco requiera; **Ocho)** Suscribir documentos
20 para solicitar garantías bancarias, fianzas, avales,
21 cartas de crédito y cualquier otra facilidad bancaria; y
22 para renovar, cobrar y hacer efectivas garantías
23 bancarias, cartas de crédito stand by y, en general,
24 cualquier documento de fianza o de otro tipo de
25 obligación al portador, a la orden o a favor del Banco;
26 **Nueve)** Celebrar contratos y más documentos para
27 extinguir obligaciones, en cualquiera de los modos
28 previstos en la ley; **Diez)** Celebrar y suscribir contratos,





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 solicitudes, declaraciones, balances y cualquier otro
2 documento sobre asuntos administrativos, contables,
3 societarios y otros del Banco, de cualquier índole, con o
4 ante cualquier persona, órgano, institución, entidad de
5 derecho privado o público o con finalidad social o
6 pública; **Once)** Aceptar transferencias de derechos,
7 cesiones de documentos y en general, cualquier acto
8 traslativo que se realice a favor del Banco; **Doce)** Girar,
9 suscribir, aceptar, y realizar más actos en letras de
10 cambio, pagarés a la orden y cualquier otro título valor,
11 a cualquier título, como deudor o acreedor, según
12 corresponda; avalar letras de cambio y pagarés a la
13 orden; suscribir órdenes de transferencias; realizar
14 cesiones y endosos de los documentos mencionados y
15 de otros títulos valores, así como de contratos de
16 cualquier tipo en cualquier clase de operación, servicio,
17 acto o contrato que realice el Banco; y cancelar dichos
18 documentos, cuando sea legalmente necesario y de
19 acuerdo con las políticas del Banco; **Trece)** Celebrar,
20 suscribir, aceptar, lo que corresponda en derecho,
21 contratos y más documentos que obliguen al Banco
22 como deudor, tales como contratos de mutuo o
23 préstamo en que el Banco sea el prestatario; pagarés a
24 la orden; letras de cambio; contratos y otros
25 documentos de prenda, hipoteca, pignoración, fianza,
26 aval, en que el Banco sea el constituyente de cualquiera
27 de dichas garantías reales y personales,
28 respectivamente; cartas de compromiso; solicitudes de

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 facilidades crediticias y bancarias; **Catorce)** Celebrar
2 contratos de compra venta de bienes, como vendedor o
3 como comprador; cesiones de derechos y documentos ya
4 sea como cedente o cesionario; contratos para la
5 adquisición o enajenación de bienes a cualquier otro
6 título; de promesa de celebración de cualquier tipo de
7 actos y contratos; cancelar dichos contratos y más
8 documentos, cuando sea legalmente necesario y de
9 acuerdo con las políticas del Banco; suscribir los
10 correspondientes formularios que solicitan los
11 Municipios para las transferencias de dominio y
12 solicitar la inscripción en los Registros respectivos;
13 **Quince)** Efectuar, celebrar, suscribir, todos los actos,
14 contratos; aclaraciones, rectificaciones, modificaciones
15 a cualquier documento; solicitudes, reclamos, recibos,
16 autorizaciones necesarios para el normal
17 desenvolvimiento y protección de los intereses del
18 Banco, su personal y sus bienes, inclusive en los
19 asuntos administrativos ante entes de control;
20 instituciones públicas y gobiernos autónomos
21 descentralizados; en concursos preventivos de
22 acreedores, en la fase administrativa, etcétera;
23 **Dieciséis)** Comprar o vender créditos, a cuyo efecto
24 podrá celebrar contratos, aceptar y realizar cesiones,
25 endosos, traspasos en la forma que determine la ley,
26 etcétera, que fueren necesarios para su
27 perfeccionamiento; **Diecisiete)** Celebrar contratos de
28 fideicomiso mercantil de cualquier clase, como

Dr. Santiago Guerrón Ayala

35
Notario Trigésimo Quinto

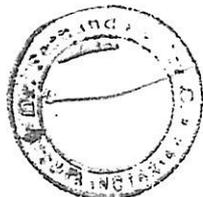


DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 constituyente y/o como beneficiario; realizar cualquier
2 clase de encargo fiduciario; celebrar cualquier otro tipo
3 de contrato necesario para la administración de
4 fideicomisos, encargos, negocios fiduciarios; adquirir o
5 ceder y transferir derechos fiduciarios a cualquier
6 título, sin limitación de quien haya constituido o
7 constituya los fideicomisos; **Dieciocho)** Suscribir
8 escritos de recursos administrativos de cualquier
9 naturaleza, como pueden ser los de reposiciones,
10 revisiones, apelaciones administrativas, etcétera;
11 **Diecinueve)** Realizar todo tipo de actos en defensa de
12 la Institución, suscribir y presentar todo tipo de
13 declaraciones, consultas, informes, oficios, solicitudes,
14 recursos administrativos, formularios, reclamos,
15 contestaciones, permisos ante cualquier persona
16 natural o jurídica de derecho privado; y ante los órganos
17 e instituciones del Estado, tales como los organismos
18 de administración tributaria, Servicio de Rentas
19 Internas, la Junta de Política y Regulación Monetaria y
20 Financiera; entes de control, tales como las
21 Superintendencias establecidas en la Constitución y en
22 las leyes, Superintendencia de Compañías,
23 Superintendencia de Bancos, Superintendencia de
24 Economía Popular y Solidaria, Superintendencia de
25 Control del Poder de Mercado; ante las Bolsas de
26 Valores; ante la Defensoría del Pueblo; ante el
27 Ministerio Público, Fiscalías; ante la Contraloría
28 General del Estado; ante la Procuraduría General del

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Estado; ante Inspectorías del Trabajo; ante Registros de
2 la Propiedad o Mercantiles, ante Municipios, ante el
3 Ministerio de Relaciones Laborales y ante otros
4 Ministerios, Secretarías, Banco Central del Ecuador,
5 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Registros
6 Mercantiles, Registros de la Propiedad, Cuerpo de
7 Bomberos, Instituciones del Sistema Financiero y, en
8 fin, ante cualquier otro; **Veinte)** Recibir dineros, costas
9 o indemnizaciones; recibir la cosa demandada; recibir y
10 reclamar bienes, frutos, rentas o cualquier otra cosa
11 que al Banco corresponda recibir; tomar los derechos de
12 posesión y dominio a nombre del Banco sobre bienes,
13 rentas, frutos o cualquier cosa; **Veintiuno)** Exigir el
14 cumplimiento, resolución o rescisión de cualquier tipo
15 de contrato en el que el Banco sea parte o beneficiario;
16 requerir su terminación o constituir en mora con el
17 concurso de un notario público; acordar la resciliación
18 de contratos, suscribir solicitudes de cualquier
19 naturaleza; cobrar y recibir valores adeudados o que le
20 correspondan al Banco por cualquier razón o motivo;
21 **Veintidós)** Declarar el régimen de Propiedad Horizontal;
22 pedir amojonamientos, linderaciones, etcétera, y
23 realizar cualquier trámite ante los Municipios y más
24 organismos descentralizados a nivel nacional;
25 **Veintitrés)** Intervenir como postor en remates de bienes
26 muebles o inmuebles, imputando los créditos,
27 presentando posturas, etcétera; realizar reclamos
28 administrativos, trámites de cualquier índole ante

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 personas naturales o jurídicas, públicas, semipúblicas
2 o privadas o con finalidad social o pública y efectuar
3 cualquier otro tipo de gestiones extrajudiciales;
4 **Veinticuatro)** Asistir a reuniones, sesiones, comités,
5 juntas generales, asambleas generales y cualesquiera
6 otro organismo colegiado en los que el Banco tenga
7 interés; participar con voz y voto así como suscribir los
8 documentos requeridos en el ejercicio de sus funciones
9 dentro de estos organismos; **Veinticinco)** Para cumplir
10 con las facultades mencionadas, el Apoderado podrá
11 realizar cuanto acto o gestión sea necesarios y suscribir
12 todo tipo de documentos, escrituras públicas y
13 privadas; **Veintiséis)** Emitir certificaciones sobre
14 cualquier asunto del Banco.- **TERCERA.-** Las
15 facultades mencionadas en este Poder son meramente
16 ejemplificativas, pues es intención del mandante que el
17 Apoderado pueda cumplir a cabalidad con el presente
18 Poder Especial, y queda investido por lo tanto, de las
19 más amplias facultades y atribuciones para este efecto,
20 a fin de que no deba alegarse falta o insuficiencia de
21 poder. El Apoderado cumplirá estrictamente las
22 instrucciones y políticas crediticias, administrativas y
23 de toda índole, impartidas y que imparta el mandante.
24 Informará al mandante debida y oportunamente de
25 todas sus gestiones, con sujeción a tales instrucciones
26 y políticas.- **CUARTA.-** El presente mandato tendrá
27 vigencia indefinida, pero el mandante podrá revocarlo
28 en cualquier momento.- El apoderado podrá delegar o

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito





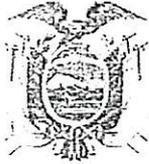
DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 sustituir en todo o en parte este instrumento.
2 Expresamente se deja constancia, que el otorgamiento
3 de esta escritura de poder no limita el derecho del Banco
4 de nombrar otros Apoderados y de actuar por
5 intermedio de ellos, o de actuar a través de cualquiera
6 de sus representantes legales.- **QUINTA.-** Ratificación.
7 El Gerente General del Banco Pichincha C.A. confiere el
8 presente poder para que el Mandatario continúe el
9 mandato que recibió del anterior Gerente General, en
10 los términos de este documento. Con tal antecedente, el
11 Gerente General ratifica ahora, expresamente, los actos
12 y contratos en los que haya actuado el Mandatario al
13 amparo del poder anterior, durante el período de
14 transición en que el Gerente General anterior fue
15 legalmente reemplazado. Usted señor notario, agregue
16 el documento que acredite la calidad del señor Santiago
17 Bayas Paredes en calidad de habilitante; la certificación
18 del Directorio sobre la decisión de que se otorgue el
19 presente Poder, y las cláusulas de rigor para la plena
20 validez de la presente escritura." Hasta aquí la minuta,
21 que queda elevada a escritura pública, la misma que se
22 encuentra firmada por el Doctor Gonzalo Orellana
23 Sáenz, con matrícula profesional número dos mil
24 seiscientos sesenta y cinco del Colegio de Abogados de
25 Pichincha. Para la celebración y otorgamiento de la
26 presente escritura se observaron los preceptos legales
27 que el caso requiere; y leída que le fue por mí, el Notario,
28 al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto

D. M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 su contenido y firma conmigo en unidad de acto;
2 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
3 escritura, de todo lo cual doy fe.-

4
5
6

[Firma manuscrita]

7 SANTIAGO BAYAS PAREDES
8 C.C. No. 1705254561

9
10
11
12
13

14 DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
15 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
16 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705254561

Nombres del ciudadano: BAYAS PAREDES SANTIAGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ERAZO ZONNIA CATALINA

Fecha de Matrimonio: 12 DE FEBRERO DE 1987

Nombres del padre: BAYAS MIGUEL

Nombres de la madre: LUCIO BENITEZ ROSA

Fecha de expedición: 7 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: ERNESTO PATRICIO RIVADENEIRA MEJIA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 184-090-80868



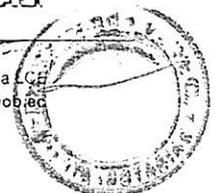
184-090-80868

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Dr. Santiago Guerrón Ayala





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1705254561

Nombre: BAYAS PAREDES SANTIAGO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: ERNESTO PATRICIO RIVADENEIRA MEJIA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 184-090-80873



184-090-80873





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704696507

Nombres del ciudadano: ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 30 DE ABRIL DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COBO TOUMA MARIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 18 DE NOVIEMBRE DE 1983

Nombres del padre: ACOSTA VELASCO JAIME ENRIQUE

Nombres de la madre: ESPINOSA CORREA RAQUEL RITA MARIA

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2010

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: ERNESTO PATRICIO RIVADENEIRA MEJIA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-090-80821



183-090-80821

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Dr. Santiago Guerrón Ayala





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1704696507

Nombre: ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: ERNESTO PATRICIO RIVADENEIRA MEJIA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-090-80827



180-090-80827



Factura: 002-002-000054293



20181701035P00676



PROTOCOLIZACION 20181701035P00676

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA

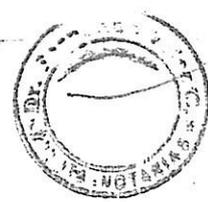
A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
MOYA CAMACHO PATRICIO ALFRIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712295540

OBSERVACIONES:	NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL PERICDO DE UN AÑO. (DI: 50 COPIAS)
----------------	---

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Santiago Guerrero Guerrero Ayala
Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D.M. Quito





Señor Notario:

Sírvase protocolizar en el registro a su cargo, el documento que acompaño, es decir el nombramiento de Representante Legal del Banco Pichincha C.A., a favor del Sr. Santiago Bayas Paredes, por el periodo de un (1) años.

Así mismo me permito solicitarle emita 50 copias certificadas del documento previamente señalado.

Atentamente,

Abg. Patricio Moya Camacho
Matrícula No. 17-2017-632





BANCO PICHINCHA C.A.



Quito, 17 de enero del 2018

Señor
Santiago Bayas Paredes
Presente

De mi consideración:

Me es grato participarle que el Directorio del Banco Pichincha C.A., reunido el 10 de enero del 2018, tuvo el acierto de designarle a usted Gerente General del Banco Pichincha C.A., hasta que la Junta General Ordinaria de Accionistas, que debe reunirse el presente año de acuerdo con la ley, decida lo más conveniente y el Directorio que se integre en dicha Junta lleve a cabo la decisión pertinente. En todo caso, usted continuará en el desempeño de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado, de acuerdo con la ley.

La presente designación se hace con fundamento en el artículo 37, número 13 del Estatuto del Banco, para que usted reemplace en sus funciones al señor Fernando Pozo Crespo, quien fue designado Gerente General del Banco mediante nombramiento de 17 de abril del 2013, inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 17 de mayo del 2013, en razón de que él ha presentado su renuncia voluntaria al cargo en la sesión del Directorio mencionada en el párrafo anterior y, al momento, no existe designado un Presidente Adjunto que lo reemplace.

Sus principales atribuciones y deberes constan en los artículos: 47, que señala que el Gerente General será elegido por el Directorio por el período de un año, y podrá ser reelegido indefinidamente; 48, 49, 50, 51; 56, 60, 62, 63 y 64 del Estatuto. En tal virtud usted tendrá individualmente la representación legal, tanto judicial como extrajudicial del Banco, y también la tendrán, individualmente, los Vicepresidentes a quienes, en su designación, el Directorio les dé esta representación, así como los Representantes Jurídicos que designe el Directorio exclusivamente para actuar en los actos, contratos y procesos judiciales, de mediación y arbitraje.

Fecha de constitución del Banco del Pichincha C.A.: 11 de abril de 1906.- Fecha de inscripción: 5 de mayo de 1906 en la oficina de Anotaciones del Cantón Quito a fojas 5 #

Matriz | Quito
Av. Amazonas 4560 Pereira
PBX: (02) 2 992 200
www.pichincha.com





BANCO PICHINCHA CA

4 del Registro de la Propiedad de 8va. Clase, Tomo 37.- Cambio de nombre, de "Banco del Pichincha C.A." a "Banco Pichincha C.A.": escritura pública otorgada el 27 de marzo del 2006 ante el Notario 3° de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 8 de agosto del 2006.- Aumento de capital autorizado y reforma y codificación del Estatuto del Banco: escritura pública otorgada el 22 de junio del 2017 ante el Notario 3° Suplente de Quito (Resolución aprobatoria N° SB-DTL-2017-616 de 28 de julio del 2017), inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 31 de agosto del 2017.

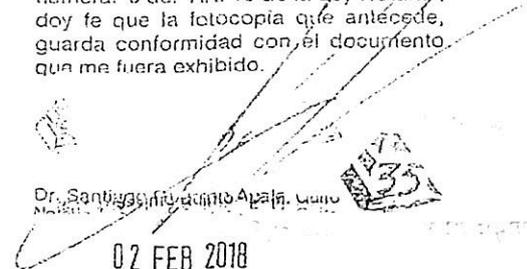
Atentamente,


Antonio Acosta Espinosa
Presidente del Banco Pichincha C.A.

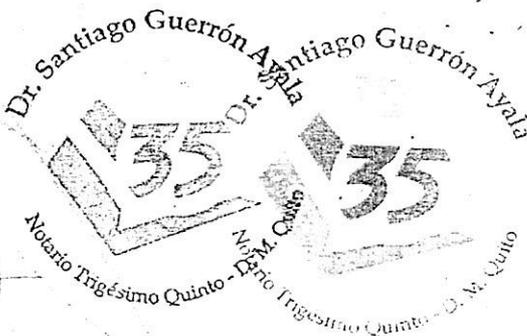
Accepto el cargo.- Quito, 17 de enero del 2018


Santiago Bayas Paredes
C.I. 170525456-1

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.


Dr. Santiago Guerrero Ayala, Quito

02 FEB 2018



Matriz | Quito
Av. Amazonas 4560 y Pereira
PBX.: (02) 2 992 200
www.pichincha.com



TRÁMITE NÚMERO: 5930



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	65428
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1592
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO PICHINCHA C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BAYAS PAREDES SANTIAGO
IDENTIFICACIÓN	1705254561
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	1

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. DEL: 05/05/1906 NOT. REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL: 11/04/1906. 004 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE FEBRERO DE 1917 - REF. COD. CAMBIO DENOM. RM# 2064 DEL 08/08/2006 NOT. 3 DEL 27/03/2006 - REF. COD. RM# 568 - DEL: 02/02/2015 NOT. TERCERO DEL: 02/12/2014.- REFOR. EST. CODIF. RM 4775 DEL: 17/09/2015. NOT. 3 DEL 23/07/2015.- REF. COD. EST. 3885 DEL 31/08/2017 NOT. -3 DEL: 22/06/2017.- AR

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAR

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

[Handwritten Signature]
Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Tercésimo Quinto

02 FEB 2018





Factura 002-002-000054294

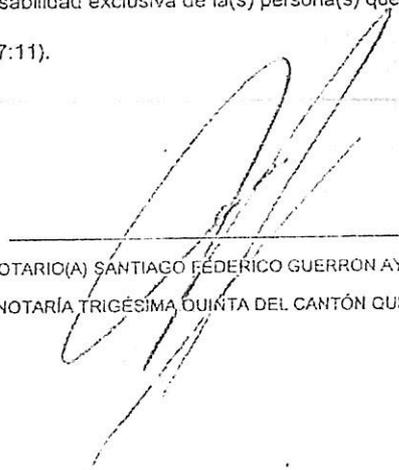


20181701035C01206

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701035C01206

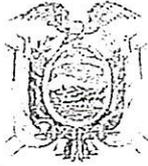
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL PERIODO DE UN AÑO y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11).



NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2018-17-01-035 100676
2 **PROTOCOLIZACIÓN:** a petición del Abogado Patricio Moya
3 Camacho, profesional con matricula número diez y siete
4 guion dos mil diez y siete guion seiscientos treinta y dos del
5 foro de Abogados de Pichincha, protocolizo en el registro de
6 escrituras públicas de la notaria a mi cargo, tres fojas útiles
7 incluida su petición, **NOMBRAMIENTO DE**
8 **REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A.,**
9 **A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL**
10 **PERIODO DE UN AÑO.** Que antecede.- Quito, dos de febrero
11 de dos mil diez y ocho.- a.g.

12
13
14
15
16 DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
17 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
18 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

19
20
21
22 Dr. Santiago Guerrón Ayala
23 Notario Trigésimo Quinto
24 D.M. Quito
25
26
27
28





Factura: 002-002-000054295



20181701035000197



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701035000197

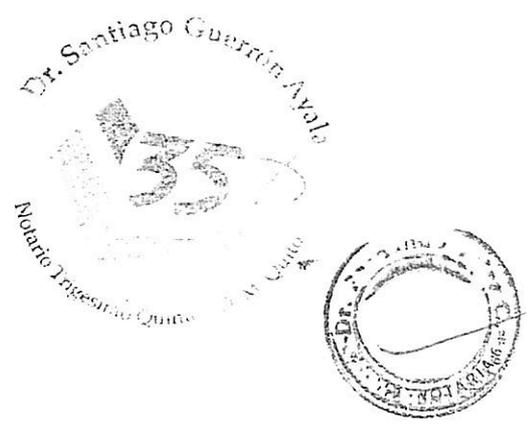
NOTARIO OTORGANTE:	DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA A LA QUINCOAGESIMA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOYA CAMACHO PATRICIO WILFRIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712295540
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PATRICIO WILFRIDO MOYA CAMACHO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1712295540

OBSERVACIONES:	A.C.
----------------	------

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

COPIA ARCHIVO N°: 20181701035000197

2 Atenta a la solicitud formulada por el señor Patricio Wilfrido Moya
3 Camacho, con cédula número de ciudadanía 1712295540; confiero esta
4 QUINCOAGESIMA COPIA CERTIFICADA de **NOMBRAMIENTO**
5 **DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA**
6 **C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR**
7 **EL PERIODO DE UN AÑO.,** que fue otorgada ante el suscrito Notario
8 treinta y cinco de Quito. Debidamente sellada y firmada, en Quito a, dos
9 de febrero de dos mil diez y ocho.- A.G.

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 RENTAS Y CONCILIAZIONE

CIUDADANA N. 170525456-1

CIUDADANA
 APellidos: PAREDES
 BAYAS PAREDES
 SANTIAGO
 Lugar de nacimiento:
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1919/05/21
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: CASADO
 ZONAS: CATALUNA
 ETIADO

INSTRUCION SUPERIOR PROFESION REGISTRO CIVIL
 EMPLEADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
 BAYAS MIGUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
 LUCIO BENITEZ ROSA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION:
 QUITO
 2017-11-07
 FECHA DE EXPIRACION:
 2027-11-07



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,
 EXENCION O PAGO DE MULTA

El ciudadano **Santiago Guerrero**, 1917, de familia **Tosca**
 170525456-1 805-0350

BAYAS PAREDES SANTIAGO
 QUITO

PICHINCHA
 CUMPLIDA
 USUO

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 60511
 5213276 06082017 0.42.07

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrero Ayala, Quito
 Notario Titular

02 FEB 2018

Dr. Santiago Guerrero Ayala
 35
 Notario Titular





Factura: 002-002-000054297

0008208



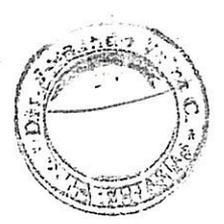
20181701035C01207

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701035C01207

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CEDULAS Y CERTIFICADOS DE VOTACION y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:12).

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

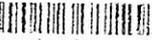


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA

170459650-7

APELLIDOS Y NOMBRES
ACOSTA ESPINOSA
SIMÓN ANDRÉS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CORRALCruz SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1964-04-30
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA ELIZABETH
COCO TOUNA



NOTARÍA
SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ACOSTA VELASCO JAIME ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA CORREA RAQUEL RITA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2010-03-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-03-16

[Signature]

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



001

001-032

1704596507



ACOSTA ESPINOSA SIMÓN ANDRÉS
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: ZACHALZ
MARCAL SUCRE
PARROQUIA



EQUADOR
ELEGIR COMI
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
TRANSPARENCIA
FIDUCIARIA

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

En uso de la facultad concedida por el
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la fotocopia que anejecede,
guarda conformidad con el documento
que me fuera exhibido.

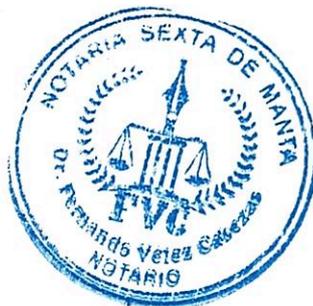
Dr. Santiago Guerrón Ayala, D. M. Quito
Notario Tercerino

02 FEB 2018

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Tercerino - D. M. Quito





Factura: 002-002-000096938

20201701035000565

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20201701035000565



NOTARIO OTORGANTE:	DRA. LORENA TATIANA PRADO MARCIAL SUPLENTE NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	9 DE JULIO DEL 2020. (9:18)
COPIA DEL TESTIMONIO:	OCTOGÉSIMA SEGUNDA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR SANTIAGO BAYAS PAREDES	RUC	1790010937001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704696507

FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PATRICIO MOYA CAMACHO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1712295540

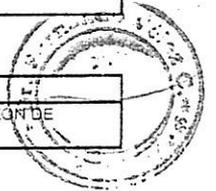
OBSERVACIONES:	OTORGADO ANTE EL DOCTOR SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA.
----------------	--

NOTARIO(A) SUPLENTE LORENA TATIANA PRADO MARCIAL
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20201701035000565

MATRIZ	
FECHA:	9 DE JULIO DEL 2020. (9:18)
TIPO DE RAZÓN:	PODER NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-17-01-035-P00677

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704696507

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CERTIFICO QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DEL PODER QUE ANTECEDE. NO SE ENCUENTRA RAZÓN DE REVOCATORIA ALGUNA HASTA LA PRESENTE FECHA



FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-17-01-035-P00677



NOTARIO(A) SUPLENTE LORENA TATIANA PRADO MARCIAL
 NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 AP: 03581-DP17-2020-MS

COPIA DE ARCHIVO NÚMERO: 2020-17-01-035-000565

Atenta a la solicitud formulada por el señor Patricio Moya Camacho, con cédula de ciudadanía número 1712295540; confiero esta **OCTOGÉSIMA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA del PODER ESPECIAL**, que otorga el BANCO PICHINCHA C.A. REPRESENTADO POR SANTIAGO BAYAS PAREDES en calidad de GERENTE GENERAL a favor de SIMÓN ANDRÉS ACOSTA ESPINOSA, otorgado ante el Doctor Santiago Federico Guerrón Ayala, Notario Trigésimo Quinto de Quito, el dos de febrero del año dos mil dieciocho. **EN LA MATRIZ DEL PODER ESPECIAL QUE ANTECEDE, NO SE HA MARGINADO REVOCATORIA ALGUNA HASTA LA PRESENTE FECHA.** Debidamente sellada y firmada, en Quito, a nueve de julio de dos mil veinte; doy fe. –

DRA. LORENA PRADO MARCIAL

DOY FE: Que el documento que antecede en... fojas útiles, es certificación de documento exhibido en copia certificada que me fue presentada para su constancia.

Manta, : 3 SEP 2021

Dr. Fernando Vélaz Cabezas
 Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador





BANCO PICHINCHA
siempre.



CARATULA DE DIGITALIZACION

Agencia MANTA
 Tipo de Identificación Cliente CEDULA
 Identificación del Cliente 1311813743
 Cliente DELGADO VERA, ADISON-MANUEL
 Fecha y Hora de Creación 2021/08/24 16:20:51
 Nro. de Trámite 000621030010125
 Asesor CEVALLOS PRADO HEIDY MISHHELL
 Producto BPM GLOBAL CREDITO



Tipo	Descripción	Nro.		Recibido
		Tipo	Documento	
DEUDOR				
Cliente: 1311813743 DELGADO VERA, ADISON-MANUEL				
IB01	COPIA CEDULA DE IDENTIDAD	T	1	<input type="checkbox"/>
0148	COPIA IMPUESTO PREDIAL	T	1	<input type="checkbox"/>
IB02	COPIA DE RUC	T	1	<input type="checkbox"/>
0360	COPIA DE LIBRETA DE AHORROS	F	1	<input type="checkbox"/>
SI06	COPIA DE MATRICULA DE VEHICULO	T	1	<input type="checkbox"/>
SI04	IMPUESTO A LA RENTA SRI (3 ULTIMOS AÑOS) O CARTA DE EXCEPCI	T	1	<input type="checkbox"/>
RE02	REFERENCIAS BANCARIAS	T	1	<input type="checkbox"/>
SP03	SOLICITUD DE CREDITO	F	1	<input type="checkbox"/>
SI05	3 ULTIMAS DECLARACIONES DEL IVA O DECLARACION SEMESTRAL	T	1	<input type="checkbox"/>
CONYUGE DEUDOR				
Cliente: 1750830265 CASTRO FARIAS, KARLA-VALERIA				
0159	CERTIFICADO PAGOS AL DIA EN CASAS COMER O ENTIDADES FINAN	T	1	<input type="checkbox"/>
IB01	COPIA CEDULA DE IDENTIDAD	T	1	<input type="checkbox"/>
PRODUCTO HABITAR DEUDOR				
Cliente: 1311813743 DELGADO VERA, ADISON-MANUEL				
0163	SOLICITUD DE AVALUO	F	1	<input type="checkbox"/>
Total de Documentos			12	

Firma y Sello
Entrega

Firma y Sello
Recibe

2021/08/24 16:20:52





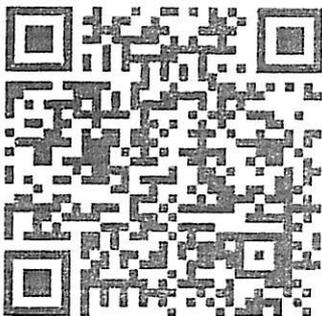


Notario y Conservador de Minas de Illapel Fernando Andrés Gomila Larsen

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MANDATO ESPECIAL otorgado el 10 de Junio de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 707 - 2021.-

Illapel, 10 de Junio de 2021.-



123456799253
www.fojas.cl



Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456799253.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/fojas.php?cod=not71fernola&ndoc=123456799253.->

CUR Nro: F4810-123456799253.-



PROTOCOLO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS.-

REPERTORIO Nro. 707/2021.-

C.T. 4904.-

MANDATO ESPECIAL

VILLAMARÍN VILLOTA, JESSYCA BETSHABETT

- A -

VILLAMARÍN VILLOTA, WALTER HUMBERTO

2.021

En Illapel, República de Chile, a diez de junio del año dos mil veintiuno, ante mí, FRANCIA TIARE SIGALA VALDIVIA, Abogado, Notario Público y Conservador de Minas de esta comuna, Suplente del Titular, don Fernando Andrés Gomila Larsen, según consta del decreto económico número ciento cincuenta y cinco del Juzgado de Letras de Illapel, de fecha cuatro de junio del año en curso, protocolizado bajo el número ochenta y siete, al final del presente registro, con fecha siete de junio del año en curso, con oficio en esta ciudad, calle O'Higgins número ciento veintiocho, comparece: doña JESSYCA BETSHABETT VILLAMARÍN VILLOTA, ecuatoriana, soltera; doctora en medicina y cirugía, domiciliada en pasaje Víctor Domingo Silva número cero mil cuatrocientos veintinueve, Villa Pablo Neruda, Illapel, cédula de la República de Ecuador número cero nueve uno cinco dos cinco cuatro dos cero guión cinco, y cédula nacional de identidad para extranjeros número catorce millones setecientos treinta y siete mil cuarenta y nueve guión cero; mayor de edad, quien me acredita su identidad con la cédula mencionada, y expone: PRIMERO: INTERVINIENTES: Interviene a la celebración del presente PODER ESPECIAL, por sus propio derecho la señora Jessyca





Betshabeth Villamarin Villota, a quien más adelante para los efectos de este Instrumento se le llamará "LA MANDANTE o APODERANTE" y; por otra parte por sus propios derechos el señor Walter Humberto Villamarin Villota, a quien más adelante se le llamara "EL MANDATARIO o APODERADO".- **SEGUNDA: PODER ESPECIAL:** La señora Dra. Jessyca Betshabeth Villamarin Villota, por sus propios derechos y sin presión de ninguna naturaleza confiere PODER ESPECIAL, general amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor Eco. Walter Humberto Villamarin Villota, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno. tres, cero, nueve, cero, dos, nueve, ocho, uno, cinco; para que a su nombre y representación realice los siguientes actos o contratos: b) Comprar o vender bien inmueble en cualquier lugar del Ecuador y suscribir escrituras y demás documentos sean estos públicos o privados que se requiera para la instrumentación de Escritura; b) El Mandatario queda facultado para comparecer ante el Banco Pichincha, Municipio, Registros de la Propiedad, Notaria, Servicio de Rentas Internas y firmar todos cuantos documentos sean necesarios para la legalización de dichas compras o ventas.- Así mismo el Mandatario señor Walter Humberto Villamarin Villota, queda facultado, para gestionar y firmar a nombre de la Mandante cuanto documentos sean necesarios para la realización de dichos tramites. En tal virtud en momento alguno no podrá alegarse falta o insuficiencia de poder para el desempeño de las gestiones que a mi nombre deba realizar mi apoderado, y no por falta de cláusula especial deje de surtir el presente mandato. En definitiva mi Mandatario queda facultado para representarme en todo cuanto he mencionado en líneas anteriores. Este Poder se Confiere con las atribuciones previstas en los Artículos Cuarenta y uno; y, siguientes del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), a fin de que no sea



Certific
123456
Verifiqu
http://w





la falta de autorización la que impida el fiel cumplimiento de este mandato.- TERCERA.- ACEPTACION.- El mandatario acepta el Poder Especial conferido por la MANDANTE, quien jura desempeñarlo y legalmente a cabalidad y conforme se lo ha establecido en la presente minuta: LA DE ESTILO.- Usted, Señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y firmeza de este Instrumento Público.- La presente escritura se extiende conforme minuta proporcionada por la compareciente.- En comprobante y previa lectura, firman.- Se da copia.- REPERTORIO NÚMERO SETECIENTOS SIETE.- Doy fe.-

Jessyca Villamarín
 JESSYCA BETSHABETT VILLAMARÍN VILLOTA
 RUN N° 14.737.049-0



FRANCIA TIARE SIGALA VALDIVIA
 Notario Público y Conservador
 de Minas de Illapel - Suplente



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País country/pays		CHILE	
El presente documento público / This public document / Le présent acte public			
2. Ha sido firmado por has been signed by / e été signé par		FRANCIA TIARE SIGALA VALDIVIA	
3. Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de		NOTARIA Y CONSERVADORA SUPLENTE	
4. Revestido del sello - timbre bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de		NOTARIA Y CONSERVADOR DE MINAS DE ILLAPEL	
Certificado / Certified / Attesté			
5. En at / à		Santiago	6. El día the / le
			30-07-2021
7. Por by / par		Karen Fernanda Armijo Nilo	
8. Bajo el número N° / sous N°		EAC1537632	
9. Sello - Timbre seal - stamp / sceau - timbre		10. Firma signature	



Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; y a la Ley N° 20.711, que implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This document has been signed electronically according to Law N° 19.799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N° 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public Documents.

Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Le présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi n°19799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n°20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

COPIA: Que el documento que antecede en 4.4. Hojas unidas, es certificación de documento exhibido en copia certificada que me fue presentada para su constancia.

INDIVIDUALIZACION DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: OTROS DOCUMENTOS NOTARIALES

Titular / Holder / Titulaire: JESSYCA BETSHABETT VILLAMARIN VILLOUTA

Número de páginas: 6
number of pages / quantité de pages

Folio/serie/otro: SIN IDENTIFICACION
serie / other
folio / série / autre

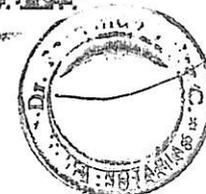
Manta. 13 SEP 2021
Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexta
Manta - Ecuador

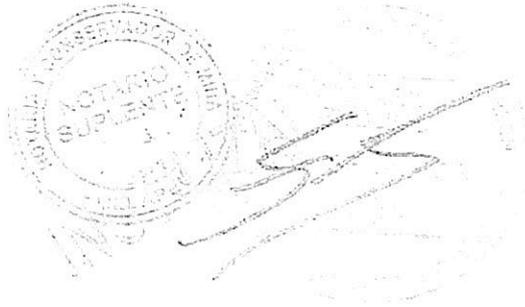
VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:
To verify the issuance of this apostille, see:
Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:

Número Apostilla [EAC1537632]
Fecha Emisión [30-07-2021]

Código de verificación: B173CECB86
Verification code / Code de vérification





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1309029815

Nombres del ciudadano: VILLAMARIN VILLOTA WALTER HUMBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 28 DE FEBRERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEDEÑO VELEZ ANDREA MONSERRATE

Fecha de Matrimonio: 11 DE DICIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: VILLAMARIN SERVIGON WALTER HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VILLOTA ZOILA SUSANA

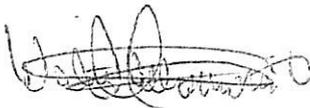
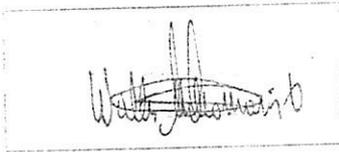
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE DICIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Nº de certificado: 218-619-64216



218-619-64216

J. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACION Y CECULACION

130902981-5



CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAMARIN VILLOTA WALTER HUMBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO **1978-02-28**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
ANDREA MONSERRATE CEDEÑO VELEZ



SUPERIOR PROFESOR MAGISTER

VILLAMARIN SERVIGON WALTER HUMBERTO

NOMINA DE VOTACION
 VILLOTA ZOILA SUSANA

FECHA DE EMISION
 MANTA 2015-12-11

FECHA DE EXPIRACION
 2025-12-11





000515702



Walter Humberto Villamarin Servigon

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

Manta, 13 SEP 2021 *[Signature]*

.....
Dr. Fernando Vélez Cabezas
 Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador

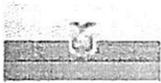
CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI
 CIRCUNSCRIPCION: 2
 CANTON: MANTA
 PARROQUIA: MANTA
 ZONA: 1
 JUNTA No. 0085 MASCULINO

N 88104506
 130902981-5



VILLAMARIN VILLOTA WALTER HUMBERTO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704696507

Nombres del ciudadano: ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES

Condición del cedido: CIUDADANO



Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 30 DE ABRIL DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COBO TOUMA MARIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 18 DE NOVIEMBRE DE 1983

Nombres del padre: ACOSTA VELASCO JAIME ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESPINOSA CORREA RAQUEL RITA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

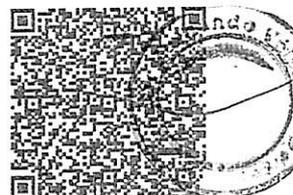
N° de certificado: 217-623-19132



217-623-19132

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0915254205

Nombres del ciudadano: VILLAMARIN VILLOTA JESSYCA BETSHABETT

Condición del cedulado: RESIDENTE EXTERIOR

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 7 DE MAYO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLAMARIN S WALTER HERIBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VILLOTA SAN ANDRES ZOILA S

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE FEBRERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

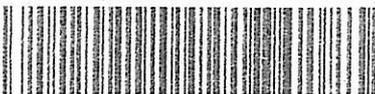


Jessyca V. V.

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 214-623-19218



214-623-19218

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y ECUALACION



CELESTIA DE
 CIUDADANIA PERE
 ABUELOS Y NONOS PERE

VILLAMARIN VILLOTA
 JESSYCA BETSHABETT
 LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS
 GUAYASQUIL
 XIMENA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1973-05-07
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

N: 091525420-5

PROFESION / OCCUPACION
 ESTUDIANTE

CIPERIO P
 VILLAMARIN VILLOTA
 VILLOTA SAN ANDRES ZOILA S
 MADRE

660877574

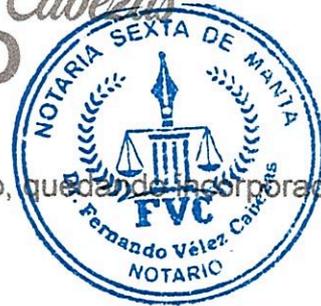
43343V4242

[Handwritten signature]



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ratifica y firma conmigo, e idónea, en unidad de acto, quedando incorporado en
2 el protocolo de esta Notaria de todo lo cual doy fe.-

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SIMON ANDRES ACOSTA ESPINOSA
C.C. No. 1704696507
APODERADO ESPECIAL
BANCO PICHINCHA C.A.
RUC 1790010937001

WALTER HUMBERTO VILLAMARIN VILLOTA
C.C. No. 1309029815
APODERADO ESPECIAL DE LA SRTA.
JESSYCA BETSHABETT VILLAMARIN VILLOTA
C.C. No. 0915254205
Telef. 0986763517



DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta **PRIMERA** copia que la sello,
signo y firmo.

Manta, a 13 Sept 2021

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA

